



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **2217**

BUENOS AIRES, **1 ABR 2014**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-019382-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DROGUERÍA FARMACITY CÓRDOBA de FARMACITY S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2217

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora ANA LILIA GUERRA, Matrícula Profesional N° 3467, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FARMACITY CÓRDOBA de FARMACITY S.A., con domicilio en el Lote 141, Manzana 1 (Calle Pública) N° 7250, Barrio Los Boulevares, Ciudad de Córdoba, a partir del 27 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase al Farmacéutico Señor ADRIÁN CEBALLOS, Documento Nacional de Identidad N° 26.816.597, Matrícula Provincial N° 7116, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA FARMACITY CÓRDOBA de FARMACITY S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-019382-13-7

DISPOSICIÓN N°:

2217

mlb

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.